



# Resolución de Secretaría General

N° 198-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 12 de setiembre de 2014

Visto, el Memorandum N° 243-2014-PROMPERU/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar, ejecutar y ejecutar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 127-2012-PROMPERÚ/SG y Resolución de Secretaría General N° 009-2013-PROMPERÚ/SG, se aprobaron los procedimientos de "Requerimiento de Contratación Administrativa de Servicios (Versión 04)" y "Suscripción y Registro de Contratos Administrativos de Servicios (Versión 03)"; "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (Versión 05) y "Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (Versión 05)", respectivamente;

Que, como resultado de las coordinaciones realizadas por la Oficina de Recursos Humanos con la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se identificó mejoras en el proceso de contratación administrativa de servicios, las cuales han sido plasmadas en los procedimientos vinculados a dicho proceso;

Que, según lo citado en el numeral precedente, resulta necesario aprobar la nueva versión de los procedimientos vinculados a la contratación administrativa de servicios de PROMPERÚ en aras de la mejora continua del proceso de contratación a cargo de la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;



Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Racionalización, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar los procedimientos vinculados a la contratación administrativa de servicios – CAS conforme a los documentos adjuntos que forman parte de la presente Resolución y a continuación se detalla:

- a) Procedimiento de Requerimiento de Contratación Administrativa de Servicios – Versión 05 (15 folios).
- b) Procedimiento de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – Versión 06 (19 folios).
- c) Procedimiento de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – Versión 06 (24 folios).
- d) Procedimiento de Suscripción y Registro de Contratos Administrativos de Servicios – Versión 04 (17 folios).

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto las Resoluciones de Secretaría General N° 127-2012-PROMPERÚ/SG y N° 009-2013-PROMPERÚ/SG.

**Artículo 3º.-** El responsable de actualización de la información del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en los Portales de Transparencia y del Estado Peruano.

Regístrese y comuníquese



*Aracelly Laca Ramos*

ARACELLY LACA RAMOS  
SECRETARIA GENERAL (e)

